

ORDINARIA N° 42-2017

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete:

Miembros presentes:

Félix Cabezas Varela	Quien Preside.
Octavio Cabezas Varela	Vicepresidente.
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria.
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Regidora Propietaria.
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente
Angel Anchía González	Regidor Suplente
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.
Gilberto Sequeira Vega	Síndico Prop. Distrito II.
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.
Miguel Angel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.
Teresa Gómez Acosta	Síndica Suplente Distrito IV.

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

Personal Administrativo:

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
-------------------------------	----------------------

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de acta ordinaria #41-2017 y Extraordinaria #16-2017.
- III. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- IV. Correspondencia Recibida.
- V. Informe de Comisiones.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1°: Quien preside, indica tenemos presente hoy cuatro regidores propietarios y tres síndicos propietarios; en ausencia del regidor Arauz Centeno y la síndica Mena Ortiz, asume en propiedad el regidor Vega García y el síndico Salazar Núñez; de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de Acta Ordinaria #41-2017.

Artículo 1°: Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #41-2017; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto; si no hay observaciones continuamos. El vicepresidente, indica, yo si quería aclarar. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría absoluta de los presentes. La regidora Eliette Rojas, no lo vota, justificando que no le da tiempo para leerla. El regidor Jimmy Vega, no lo vota indicando que en el teléfono de él; no le llegó el correo con el acta ordinaria. Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta extraordinaria #16-2017; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto. El vicepresidente, indica yo tengo una observación es un comentario que hace la Licda. Letvia, donde dice que autorizamos a la alcaldesa para que negociar la convención, no es así el acuerdo dice así: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE PROCEDA A SOLICITAR ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; LA DECISION DE ENTRAR A UNA RENEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA, CON BASE AL ARTÍCULO 92° DE DICHA CONVENCIÓN EN SU TOTALIDAD. FAVOR COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LOS SINDICATOS DE ESTA MUNICIPALIDAD”; o sea, no está correcto a como ella lo está manifestando. Quien preside, dice, es correcto yo desde un inicio tengo eso muy claro, nosotros no estamos autorizando a la señora alcaldesa a negociar la convención colectiva, era presentar ante el ministerio de trabajo, para que se reabriera la negociación, pero bueno, continuemos, haciendo esa observación que quede claro cuál fue el acuerdo, por lo demás. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada de los presentes. La regidora Eliette Rojas, no lo vota, justificando que no le da tiempo para leerla.

III. Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1°: La alcaldesa municipal, indica, hoy les traigo el aval de pago #33-2017: para las siguientes empresas: **TAJO SAN BUENA, S.A.**, contratación administrativa N° 2017CD-000076-01, este proceso se realizó para la contratación de material sub-base para los caminos del Cantón, por un monto de **¢1.720.350,00** (Un millón setecientos veinte mil trescientos cincuenta colones con 00/100); a la empresa **SMART SUPPLIES, S.R.L.**, contratación administrativa N° 2017CD-000021-01, este proceso se realizó para la compra de equipo de red y vigilancia del edificio de la UTGVM, por un monto de **¢3.050.000,00** (tres millones cincuenta colones con 00/100) y a la empresa **PETRODELTA COSTA RICA, S.A.**, contratación administrativa N° 2017CD-000001-01, este proceso se realizó para la compra de

combustibles y lubricantes, esta factura se presenta por un monto de **¢4.468.032,64** (cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil treinta y dos colones con 64/100). Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0420-2017: “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS:**

- **TAJO SAN BUENA, S.A.**, contratación administrativa N° 2017CD-000076-01, este proceso se realizó para la contratación de material sub-base para los caminos del Cantón, por un monto de **¢1.720.350,00** (Un millón setecientos veinte mil trescientos cincuenta colones con 00/100).
- **SMART SUPPLIES, S.R.L.**, contratación administrativa N° 2017CD-000021-01, este proceso se realizó para la compra de equipo de red y vigilancia del edificio de la UTGVM, por un monto de **¢3.050.000,00** (tres millones cincuenta colones con 00/100).
- **PETRODELTA COSTA RICA, S.A.**, contratación administrativa N° 2017CD-000001-01, este proceso se realizó para la compra de combustibles y lubricantes, esta factura se presenta por un monto de **¢4.468.032,64** (cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil treinta y dos colones con 64/100).

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: La alcaldesa municipal, indica, tengo acá el informe de ejecución presupuestario al III trimestre, consolidado tanto de la municipalidad de Abangares, como el concejo municipal de distrito de Colorado, el cual debe quedar por conocido el día de hoy para poderlo elevar a la contraloría lo más tardar el día del viernes; esto nos da diferencias positivas sin embargo en el cierre de este mes quedamos negativas las dos instituciones, nosotros en la parte ordinaria, quedamos debajo de cinco millones y Colorado cerca de dieciséis millones de colones, como estamos teniendo problemas de liquidez, esto significa que al dar positivo es porque no hemos ejecutados cosas, como los sesenta y un millón de colones, de la ley 9146 y en el caso de Colorado no ejecutaron lo que entro de la ley 8114, pero lo real en el caso nuestro ahí vamos. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0421-2017: “SE CONOCE EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO AL III TRIMESTRE DEL 2017; DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES: ¢508.771.427.10. INGRESOS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO: ¢275.469.536.68. TOTAL DE INGRESOS CONSOLIDADO: ¢784.240.963.78. EGRESOS MUNICIPALIDAD DE ABANGARES: ¢448.389.255.40. EGRESOS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO: ¢244.394.144.94. TOTAL DE EGRESOS CONSOLIDADO: ¢692.783.400.34.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: La alcaldesa municipal, comentarles que queda ya los contratos de todos los proyectos, el lunes empezar con San Rafael y la otra Semana Calles Urbanas y San Jorge, estaríamos hablando entre veintiún días para que queden terminados. Quien preside, consulta cómo va el préstamo con el IFAM? La alcaldesa, indica, todavía no han terminado de salir porque nos pidieron que detalláramos aunque después cambiáramos un detalle de proyectos para el año dos mil diecinueve, se hizo el desglose, al final todos los caminos tienen que venir

a junta vial. Quien preside, dice, pero ellos no necesitaban un acuerdo por dos mil millones el plan de inversión. La alcaldesa, indica, el acuerdo está por los tres mil millones, el plan de inversión ya lo respaldamos con la parte de los mil millones, le adjuntamos el acta, pero como los dos mil millones no estaba entonces fue hacerlo de esa forma, si ellos piden algo más al final entonces tenemos que llevarlo a junta vial, llevarlo al concejo y tomar el acuerdo, al final es como proyecto, no está nada previsto no hay presupuesto, pero se metieron caminos como los dos caminos de Campos de oro, Turín-Las Pavas, el vado del puente Higuierillas, se restó del casco central de las Juntas para aceras, cordón y caños, eran varios caminos, si ellos decidieran algo más iría a junta vial. Quien preside, dice, el IFAM sabe que este plan provisional no tiene acuerdo de concejo, no tiene resolución nuestra y hay un acuerdo del concejo donde se dijo que queríamos participar en la elaboración del plan de inversión de esos dos mil millones de colones en los cuales estoy claro y hable de nuevo de La Palma, Limonal y Lourdes. La alcaldesa, indica, Limonal está incluido ahí y lo que es Lourdes está incluido para el año dos mil dieciocho. Quien preside, indica, pero el borrado que se mandó, no tomaron en cuenta ni a la junta vial. La alcaldesa, dice, no ellos lo que estaban pidiendo es que se estimara lo que se quería hacer, se dieron esos proyectos el cual había que intervenir, San Juan la otra parte pero ahorita no me acuerdo cuales proyectos más eran, al final eso tiene que pasar por junta vial y por el concejo municipal, para su aprobación. Quien preside, dice, yo lo que quiero es que quedemos claro es que el IFAM, no quiera o limite el desembolso, basado en un plan de inversión que no fue pasado por junta vial ni por este concejo. La alcaldesa, comenta, voy a investigar un poco más sobre esto. Quien preside, dice, yo creo que es una inversión de alto nivel, si hay que convocar una sesión extraordinaria de junta vial para definirlo se hace, creo que debemos ir caminando a la mano y aquí se hizo un esfuerzo para que el crédito se diera y creo que deseamos ser partícipes de estas decisiones o por lo menos dar una pequeña opinión, no me gusta aprobar a ciegas, creo que más bien es acelerar el proceso, convocar a junta vial y aprobar el plan, creo que es algo muy simple. La alcaldesa, dice, este crédito tiene que estar aprobado de aquí a noviembre, tal vez, llevar los proyectos para el día tres de noviembre para su aprobación. Quien preside, dice, como estamos con el acuerdo donde íbamos a participar en una junta vial ampliada ahí saldría casi listo para su aprobación, se podría hacer una extraordinaria como punto único para que se adelante el proceso. La alcaldesa, indica, podríamos convocar a una extraordinaria para el día 24/10/2017, a las diez de la mañana, que les parece, para que queden ya notificados. Quien preside, indica, está bien, quedamos para esa fecha, para venir a la sesión de junta vial, eso sería el próximo martes.

Artículo 4°: La alcaldesa municipal, comentarles que el único recurso que no ha llegado de la comisión de emergencias, fue la aprobación de un crédito por diésel y ochenta horas de máquina para dragar el rio de San Juan Chiquito. Quien preside, dice la solicitud a emergencias para el dragado del rio Abangares. La alcaldesa, dice, eso va por sectores, por San Francisco, San Antonio, Palo Hueco, Matapalo y el Bajillo. Quien preside, consulta y detrás del aserradero por donde Carlos Quesada? La alcaldesa, aclara, es que ahí va por la parte del colegio hacia arriba, de momento nos han enviado ochenta horas y la gente de Monte Verde, ellos están abriendo lo que es turismo y hemos estado trabajando en conjunto para solicitarle al gobierno sobre la reparación de la ruta 145 y la ruta 10, que es San Rafael-Cañitas, y nos va a quedar bien también el proyecto que inicia el lunes. Quien preside, dice, no hay posibilidades con la comisión de emergencias, sobre el puente de Higuierillas, que los de ellos. La alcaldesa, comenta, nosotros incluimos dentro del informe el puente peatonal, ahorita lo que nos está

quedando meter es lo de Higuierillas y Pozo Azul, de primer impacto. Quien preside, dice, yo diría que tal vez, solicitar el puente y que la municipalidad se encargue de ponerlo, dar una contra parte, el gobierno compro varios. La alcaldesa, dice, podría ser, vamos a hacer el intento a ver. La regidora Eliette Rojas dice, si se viene otros aguaceros, esos árboles se van sobre ese puente de hamacas como se podría hablar con los dueños de esas fincas, para cortar esos árboles, de feria la estructura esta como para un lado y tomando en cuenta que esos árboles están tan cerca y se viene una llena, esa gente quedaria incomunicada. La alcaldesa, dice, vino el SINAC, he hizo un levantamiento de todos los árboles que quedaron de pie pero hay que cortarlos, pero los que están en los ríos hay que cortarlos, sin embargo todos los que están en la rivera del rio son un peligro. Quien preside, dice, yo estaba observando en Nandayure y ahí están sacando todos los árboles de los ríos con motosierras, están quitando los aterros. La alcaldesa, comenta, el SINAC, lo que nos dice es que cortemos los arboles lo ponen en un sitio y luego hacemos un listado para luego darlos, eso es muy caro para nosotros, ya enviamos una solicitud para pedir unos bancos de piedras en San Juan y la Marimba. La regidora Eliette Rojas, dice yo estuve hablando con María Wilmar sobre la propuesta del vado y dijo que iba a hablar con don Julio a ver que le decía. Quien preside, dice, si los dos informes son iguales, que Colorado avala porque es una ruta de acceso, que afecta las dos comunidades, un punto importante es solicitar el puente y que Colorado nos apoye indicando que es una vía importante de acceso para esas comunidades. La alcaldesa, dice, ahí hay que manejarlo diferente, que es lo que hace la comisión de emergencias, atender lo impactado, resulta ser que no impactaron al puente porque no había. Quien preside, dice es que ese puente fue impactado desde la vez pasada, ahora tienen que analizar qué opinión tienen ellos sobre hacer un vado que sería lo ideal, pero bueno eso lo tienen que hacer ustedes en el informe que deben enviar.

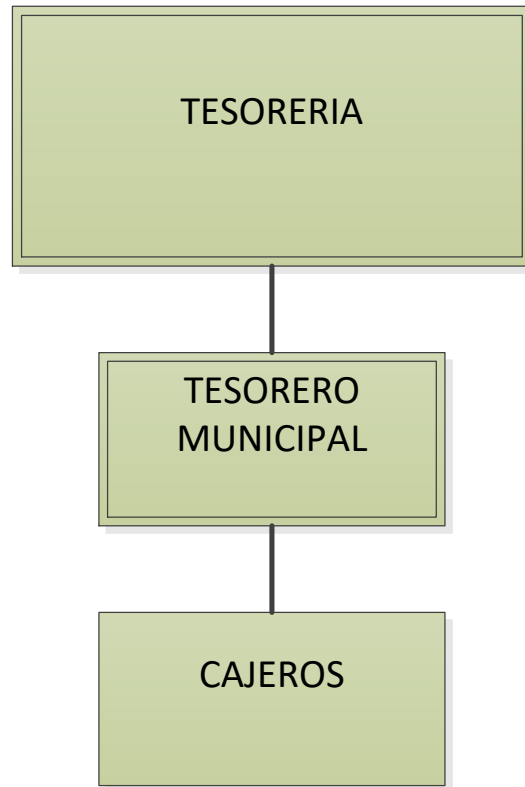
Artículo 5°: La alcaldesa municipal, indica, sobre el reglamento de proveeduría y el perfil de tesorería, ya se había pasado para hoy, lo de la tesorera es para que no firme en algunos ordenes de compras, aparte de eso es que la proveeduría no firma en la orden de compra y debe hacerlo y sacamos la tesorera. Quien preside, dice, esto es para que haya más transparencia y que todos se comprometan, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice así: **ACUERDO CMA-0422-2017: “APROBAR EL CAMBIO DE PERFIL DEL PUESTO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

**DESCRIPCION DE PUESTOS Y PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE
TESORERIA**

ORGANIGRAMA DE TESORERIA





**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

TESORERO(A) MUNICIPAL

CLASE PUESTO: TM 1 (TECNICO MUNICIPAL 1)	CANTIDAD DE PLAZAS: 1 JORNADA LABORAL: 41.30 horas.
OBJETIVO DEL PUESTO	Velar por la correcta captación de los ingresos municipales, su custodia y el apropiado control del manejo de los egresos, aplicando mecanismos financieros y administrativos.
NATURALEZA DEL PUESTO	Planeación, dirección, coordinación y supervisión de labores técnicas, y administrativas, como órgano administrativo responsable de los sistemas informáticos a nivel institucional.
UBICACIÓN	Departamento de Tesorería/Alcaldía Municipal
ACTIVIDADES GENERALES	<ul style="list-style-type: none">➤ Analiza y verifica que el flujo de efectivo municipal se ajuste al movimiento de los diferentes recursos empleados.➤ Aplica en forma oportuna la evaluación del desempeño del personal a su cargo.➤ Aplica estrategias y metodologías de trabajo, que permitan mejorar la visión compartida sobre el desarrollo de la organización a corto, mediano y/o largo plazo.➤ Asiste a reuniones con superiores o subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo. Con el fin de analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.➤ Atiende y resuelve consultas verbales y escritas de sus superiores, subalternos y público en general.➤ Atiende y resuelve los requerimientos planteados por sus superiores, compañeros y público en general según solicitud.➤ Brinda informes técnicos y arqueos de caja chica variados de control rutinario de las labores realizadas a solicitud de sus superiores.➤ Custodia todos los cheques que emita la institución.➤ Efectúa puntualmente los pagos resultantes de las diferentes obligaciones municipales.➤ Es responsable del propiciar un ambiente de control interno (Ley N° 8294)

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Firma los diferentes cheques municipales, y coloca sello en las órdenes de compra de contenido presupuestario con la respectiva firma. ➤ Lleva a cabo la recaudación de los diferentes ingresos de la Municipalidad. ➤ Mantiene controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en el departamento y vela por su cumplimiento en fechas y plazos establecidos. ➤ Mantiene un control estricto sobre las operaciones bancarias que involucren la utilización de recursos municipales. ➤ Promueve el desarrollo de programas y actividades de capacitación para el personal bajo su coordinación y da las instrucciones precisas para el mejoramiento del desempeño de los servicios que se brinda. ➤ Realiza Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República (Ley N° 8422) ➤ Recibe, custodia y ejecuta las garantías de participación y cumplimiento de las empresas. ➤ Registra las diferentes inversiones. ➤ Supervisa los procesos necesarios para obtener la mayoría de los objetivos definidos en el Plan Operativo Anual de la institución. ➤ Supervisa que los procedimientos de tesorería se lleven a cabo de acuerdo con la normativa vigente. ➤ Vela por el adecuado uso y mantenimiento de los bienes asignados a la dependencia a su cargo. ➤ Vela por la disciplina del personal y por el estricto cumplimiento de todos los aspectos de carácter técnico y administrativo que conciernen a su dependencia. ➤ Verifica que los pagos de la municipalidad se realicen de acuerdo con las políticas y normativa dictada para tales efectos. ➤ Realiza otras labores propias de su cargo a solicitud del superior inmediato
<p>SUPERVISION EJERCIDA</p>	<p>Este puesto ejerce supervisión directa e indirecta a Personal técnico. El trabajo impone la responsabilidad de asignar labores, controlar la disciplina, resolver los problemas que se presentan durante la ejecución de las actividades, velar por la aplicación de los métodos y verificar la eficiencia y la calidad del trabajo ejecutado por el personal. La labor de supervisión y administración demanda la decisión sobre métodos de trabajo.</p>
<p>SUPERVISION RECIBIDA</p>	<p>Este puesto recibe supervisión directa e indirecta del Alcalde Municipal, Trabaja siguiendo instrucciones generales que</p>

	regularmente nacen de un política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores particularmente difíciles o poco comunes.
RESPONSABILIDADES POR:	
a). Actividades:	Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización.
b). Personal	Generalmente debe controlar el trabajo de otras personas en los factores mencionados
c). Equipo, materiales y productos:	Es responsable, conjuntamente con las respectivas jefaturas, por el equipo, los materiales, los documentos y la información que se maneja en la unidad. Puede custodiar y manejar valores en efectivo o en títulos.
c). Relaciones de trabajo:	Las actividades originan relaciones con compañeros, superiores, funcionarios de otras oficinas de la organización y de organismos de los sectores públicos o privadas. La información que se suministra puede causar ficciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.
CONDICIONES DE TRABAJO	Buenas condiciones ambientales, propias de una oficina, en donde las posibles molestias pueden originarse en la atención al público, a frecuentes llamadas telefónicas y ruidos continuos producidos por máquinas de oficina y similares. Las actividades pueden exigir, ocasionalmente, algún esfuerzo físico y / o mental para realizar tareas repetitivas y sencillas. Debe observar en forma estricta, las normas de salud e higiene ocupacional.
CONSECUENCIAS DEL ERROR	La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones de gran importancia relativas a los programas sustantivos del organismo. Por consiguiente, los errores pueden causar gran confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.
CARACTERISTICAS PERSONALES	Planificada y organizada/ Sociabilidad/ Iniciativa y creatividad/ Atención al detalle/ Habilidad para redactar y expresar ideas/ Orientada al logro/ Discreta/ Actitud positiva ante el cambio/ Capacidad para trabajar en equipo/ Buenas relaciones interpersonales/ Habilidad para realizar cálculos aritméticos/ Buena presentación personal/ Conducta intachable/ Comprometido con la organización/

	Responsable/ Capacidad de Negociación/ Seguro(a) en la toma de decisiones/ Dispuesto a trabajar bajo presión/ Inteligencia asertiva/ Liderazgo/ Excelente atención al cliente.
CONOCIMIENTOS BASICOS	Diplomado universitario o parauniversitario en una carrera afín con el puesto ó mínimo Tercer año aprobado en una carrera universitaria ó Preparación equivalente al desempeño del cargo con relación a conocimientos adquiridos en la ejecución de las labores técnico-administrativo ejecutadas en cinco años o más.
EXPERIENCIA	Amplia experiencia 3 a 4 años, en puestos relacionados.
EDUCACION	Diplomado universitario o parauniversitario en una carrera afín con el puesto ó mínimo Tercer año aprobado en una carrera universitaria.
IDIOMAS	No aplica
REQUISITOS LEGALES	Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: La alcaldesa municipal, indica, sobre el reglamento de proveeduría es lo que ahora faltaría de aprobar, es donde se incorpora al proveedor a firmar las órdenes de compra y lo otro era aumentar el pago hasta el monto que permite la contratación administrativa. Quien preside, dice, en esto lo repase bastante, eso estaba en el reglamento anterior hasta por un millón que se revisa todos los años, pero lo ideal es que nunca sea ideal al monto que aprueba la alcaldía a las licitaciones pequeñas o de menor cuantía, por eso tenía un millón de colones, basado en ese punto, yo estuve analizándolo, sobre el artículo 58°, aquí son tres cosas, la licitación de menor cuantía ya eso está por reglamento que lo hace el alcalde, por muchos años, el monto que esta por diecisiete millones y el monto de aval de pago esta por un millón de parte de la alcaldía, mi propuesta es que se suba a tres millones de colones y lo otro es que el artículo 53° donde indica que debe haber una comisión asesora en contratación administrativa, aquí nunca he escuchado o aplicado y si está en el reglamento y no se aplica. El vicepresidente, indica, está en el capítulo V, artículo 3°, donde debe haber un representante del concejo no sé porque diga aquí con voz pero sin voto, yo diría que esa parte final que se elimine. La alcaldesa, dice tal vez no se está trabajando de esa forma, pero se hace el análisis legal y técnico, también se analiza la experiencia de los proveedores, no se está considerando nadie el concejo en eso tienen razón, pero a la hora de recibir las ofertas esas personas que se mencionan en el reglamento están, solamente nadie del concejo no ha participado. Quien preside, indica, bueno señores de acuerdo a lo solicitado propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0423-2017: “APROBAR LA MODIFICACIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS AL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES. SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE DE INMEDIATO SU PUBLICACIÓN; EL CUAL SE DETALLA:**

REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

CAPÍTULO II

Funciones del Departamento de Proveduría

Artículo 6º—Funciones específicas de la Proveduría. La Proveduría tendrá las siguientes funciones:

m) Emitir el documento de ejecución presupuestaria denominado orden de compra, el cual debe contar con la firma del proveedor (a), el Alcalde o Alcaldesa, o a quien este designe y el encargado de la unidad solicitante.

CAPÍTULO III

Sobre el funcionamiento y control de la bodega de suministros

Artículo 7º—La bodega principal de suministros se ubica en las instalaciones del Plantel.

Cuando se adquieran materiales para una obra que este en ejecución, estos podrán ser llevados directamente al lugar donde se elabora dicha obra, pero el responsable de dicha obra, tendrá que llenar un formulario recibiendo dichos materiales, este formulario contendrá información similar a la exigida en los formularios de ingreso de materiales a la bodega y plantel municipal. El encargado deberá entregar una copia del documento de recibo de materiales al departamento de proveduría para registrar la información.

CAPÍTULO IV

Sobre la adquisición de bienes y servicios

SECCIÓN II

De la observancia y apego a los principios generales de la Contratación Administrativa

Artículo 19.—La contratación administrativa se encuentra regida por una serie de principios que la orientan y regulan. La observación de esos principios es de acatamiento obligatorio para todos los órganos que intervienen en los diversos procesos de contratación.

La Sala Constitucional y la Contraloría General de la República han definido esos principios y su contenido, según el siguiente detalle:

19.9. La Municipalidad -como gobierno local- cuenta con los poderes y prerrogativas necesarias para introducir modificaciones a los contratos, con el objeto de que cumplan con el fin público asignado, principio que contempla el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa.

SECCIÓN IV

Procedimiento de contratación

Artículo 35.—Dependencia encargada de la elaboración de los contratos. La dependencia encargada de elaborar contratos, cuando así se requiera, será la Proveduría Municipal. En

dichos instrumentos se incorporaran al menos las siguientes disposiciones: precio, tiempo de entrega, forma de pago, características técnicas del objeto contratado y cualquier otro aspecto. El documento que se elabore como contrato no deberá ser una copia del cartel, debe procurarse que este se geste sobre aspectos esenciales que no fueron contemplados en el cartel y que se requirieren para dar eficiencia al acto.

CAPÍTULO V

De la Comisión Asesora de Contratación Administrativa

Artículo 54.—**Integración.** El Alcalde Municipal integrará por resolución, una Comisión Municipal de Contratación Administrativa, integrada por seis miembros, a saber:

6) Un representante del Concejo Municipal.

CAPÍTULO VI

Responsable del acto de Adjudicación y acuerdo de pago

Artículo 58.—Acuerdo de pago. El Alcalde Municipal queda autorizado para proceder al pago de contrataciones directas y de escasa cuantía hasta por el monto máximo de tres millones de colones. Los montos se tomarán cada año de la publicación oficial que emite la Contraloría General de la República en la GACETA con el nombre de LIMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. El pago o cancelación de las contrataciones públicas y contrataciones abreviadas, se realizará por acuerdo del Concejo Municipal.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. La alcaldesa, indica, en contrataciones directas no se hace, porque las aprueba la alcaldía en las abreviadas si las ve el concejo. Quien preside, indica, yo creo que hay que nombrar la comisión. La alcaldesa, comenta esa comisión varia del departamento que haga la licitación, ahorita hay que conformar una para lo del Ecomuseo.

Artículo 7°: El teniente Jiménez, agradece el espacio e indica, quiero felicitar a la señora alcaldesa, por lo que se hizo con la situación de la emergencia, quiero informarles, sobre la seguridad ciudadana, se graduaron tres barrios lo que es Bella Vista, La Marimba y Matapalo, ya se hizo una reunión integral, con la doctora Monge, personeros de la asociación para ver si se puede llegar a conformar un comité de seguridad, prácticamente no ha existido forma de conjuntar el grupo, pero si vamos a incrementar más operativos, ya se equipó las oficinas de Lourdes, va a tener como recargo con la comunidad de Colorado, ahí estamos viendo un lote en Colorado, para ver como metemos más personal ahí, ya tenemos diez oficiales más, aun así somos la delegación que menos personal tenemos en Guanacaste, problemas hay bastante, lo que ha sido el problema de las motos, lamentablemente aquí por las minas hay bastante que están alteradas, ya se le mando una nota al director general de tránsito, por lo menos que nos apoyen con el grupo táctico que ellos tienen, también nos reunimos con la comunidad de San Rafael porque hemos tenido problemas, con el estace de ganado, ya se dio el curso de seguridad y se ha hecho patrullaje, porque hay muchachos que llegan a la plaza a consumir drogas, tal vez ahora con la presencia de la delegación de Lourdes, tendremos más patrullaje en la ruta uno, aquí en Abangares, es donde se ha tenido más bandas, unos de Guápiles, otras de San José, lo último fue un robo en Playas del Coco y fueron detenidos aquí en Abangares, lo que si les voy

a comentar es sobre el asunto con los informes que hacemos al departamento de patentes, el doce de julio había solicitado al señor Rafael sobre algunos informes en las fiestas pasadas, lo último que me respondió fue el diecinueve de julio que apenas le estaba notificando a las personas, el día de hoy le envié otra nota y me dijo que ya había notificado por correo con fecha diez de agosto, pero solamente a tres personas, cuando en realidad eran ocho informes, estamos anuente con el dispositivo de patentes y con Freddy hemos trabajado lo que son ventas ambulantes y bares, por mi parte sería todo gracias. Quien preside, dice, creo que es un asunto administrativo que la señora alcaldesa, le va a responder en su momento, lo de la patente que está ahí por la fuente hay muchas quejas de los comerciantes. El teniente Jiménez, indica, nosotros podemos pasarle cien partes pero si el encargado de patente no aplica la sanción no vamos a hacer nada, de mi parte ya hable con los compañeros y no solamente hay problemas con este bar sino en otros por Limonal, lo que vamos hacer es pasarle copia de los partes, para que ustedes también estén enterados. El síndico Ronny Villalobos, comenta, el problema de este bar no es por el horario, porque ella cierra a la hora indicada, el problema es que afuera se queda una gran cantidad de gente haciendo escándalos y es un lugar público, a veces llamamos a la policía y la respuesta es muy difícil, porque no hay suficiente personal policial. El teniente Jiménez, indica, ahora usted puede llamar al 911 y ahí queda un registro total de la llamada, si hubo una mal atención de la policía, se trata de corregir esa parte, antes nos tenían que prestar personal, ahora se está solventando esta situación, lo del escándalo público, recuerden que existe la libertad de tránsito, si una persona no está cometiendo ningún delito no lo podemos detener; con el asunto del patrullaje lo estamos tratando de hacer todos los días, con respecto a la altura el problema es que yo me reuní con ellos, y me dijeron que no quitara las motos porque es el medio de transporte para ir a trabajar para mucho, pero hay que hacerlo porque es parte de la seguridad, ahora nosotros hicimos un día operativos en la parte alta, pero al rato no había nadie, todo mundo con el wassap se comunican y al momento no hay nadie. Quien preside, indica, muchas gracias por el informe, continuamos con la agenda.

IV. Correspondencia Recibida.

Artículo 1°: Se conoce correo electrónico con fecha la 12 de Octubre de 2017 enviado por UNGL donde se informan sobre el Boletín número 14, Firmada por la Licda. Eugenia Aguirre Coordinadora de incidencia Política.

Artículo 2°: Se conoce oficio C- 246-2015, enviado por Laura Araya Rojas de la PRG a la Municipalidad de San José, donde solicita criterio respecto a la cancelación de dietas.

Artículo 3°: Se recibe correo electrónico enviado por; Mercedes Hernández de la Municipalidad de Abangares Reglamentos para el pago de gastos de transporte, hospedaje, y alimentación a los señores regidores y síndicos propietarios y suplentes de la Municipalidad de Puntarenas. Quien preside indica, vamos a tomar el siguiente acuerdo el cual dice: **ACUERDO CMA-0424-2017: “SE LE TRASLADA CORREO ELECTRÓNICO DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A LOS SEÑORES REGIDORES Y SINDICOS DE ESTE MUNICIPIO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4°: Se recibe oficio MIVAH- DMVAH-0877-2017 con fecha 13 de octubre hecha por el Señor Félix Cabezas Varela Presidente del Consejo Municipal de Abangares Desde mayo el

Concejo Nacional de Planificación Urbana creo el decreto de Ejecutivo del número de 31062 - MOPT- MIVAH-MINAE en la elaboración de un documento base para la emisión de una política pública en materia desarrollo urbano. Quien preside indica según lo comentado propongo se tome el siguiente acuerdo el cual dice: **ACUERDO CMA-0425: “SE COMISIONA AL SEÑOR OCTAVIO CABEZAS VARELA; VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PARTICIPAR EN EL TALLER NACIONAL URBANO EN REGIÓN CHOROTEGA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2017; EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE 8:30 AM A 3:00 PM; SE LLEVARÁ A CABO EN EL RESTAURANTE DONDE PIPE. LIBERIA, 100 METROS NORTE DE CORREOS DE COSTA RICA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: Se recibe correo electrónico enviado por Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano donde solicitan una audiencia ante este concejo municipal con el fin de exponer la iniciativa que se encuentran liderando e implementando en el país en el marco de la construcción de un estado abierto. Quien preside manifiesta según lo solicitado propongo que se tome el siguiente acuerdo: **ACUERDO CMA-0426: “COMUNICARLE A LA VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA INICIATIVA DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN EN COSTA RICA; QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA PARA EL DÍA MARTES 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 6 PM; ASUNTO A TRATAR; EXPONER LA INICIATIVA QUE SE ENCUENTRAN LIDERANDO E IMPLEMENTANDO EN EL PAÍS EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO ABIERTO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se conoce oficio D66 - 275 - 2017 el día 17 de Octubre del 2017 de la Delegación Policial De Abangares Se realizaron informes donde solicita información de varias partes que no han tenido respuesta de parte del encargado de Elementos.

Artículo 7°: Se conoce correo electrónico enviado por la Asociación Hogar De Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales De Abangares fecha 17 de octubre de 2017 Número de oficio HASJ-CA- 156- 2017 Agradecer su pronta respuesta y su preocupación con que no se realicen festejos populares que vayan afectar las Fiestas Populares y Patronales San Jorge.

Artículo 8°: Se recibe nota de la escuela la Plaza de Campos de Oro donde le solicitan al consejo municipal aprobar terna para aprobar dos miembros para conformar la junta de educación de esta institución. Quien preside solicita tomar el siguiente acuerdo el cual dice **ACUERDO CMA-0427: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA LA PLAZA DE CAMPOS DE ORO LO SIGUIENTE: 1) NOMBRAR AL SEÑORA LEIDY PATRICIA LÓPEZ CORTÉS; CON CÉDULA 2-0613-0818 Y AL SEÑOR JUÁN JOSÉ TREJOS CORRALES; CON CÉDULA: 1-1105-0284; COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESA ORGANIZACIÓN. ASÍ MISMO, ADEMÁS QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR LA ALCALDESA MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN; TAMBIÉN DEBEN ENVIAR LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA ADJUNTADO A LA TERNA;**

DE LO CONTRARIO EL ACUERDO NO PROCEDERÁ” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9º: Se conoce notas enviadas: Liener Rojas, Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, Kattia Alpizar Rivera por el cual se solita se tomado en cuenta para la elección de los representantes ante el comité de deportes y recreación de abangares.

V. Informe de Comisiones.

Artículo 1º: No hubo.

VI. Asuntos Varios.

Artículo 1º: Quien preside consulta, una cosa que me dijo Don Alfredo Ulloa, que las máquinas que están ahí en el INVU, hay una que están casi despegadas con peligro de un accidente para un adulto mayor que si le podrían ayudar en eso más que todo, si me dijeron que estaba dañada y seguro no les dan tiempo para que se seque el cemento y comienzan a montarse en la máquina y la empiezan a aflojar, son adultos mayores que van a hacer ejercicio.

Artículo 2º: El regidor Jimmy Vega, consulta, en la comisión asesora de contratación administrativa iba a proponer a Octavio, que tiene más experiencia, creo que hizo un curso y como está pensionado, tendría más tiempo. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0428-2017: “NOMBRAR AL SEÑOR OCTAVIO CABEZAS VARELA; VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL; PARA FORMAR PARTE EN LA COMISIÓN ASESORA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA; ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 54º, PUNTO 6), DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: El Regidor William Quesada comenta, con la fiestas de Diciembre cuando la Cruz Roja vino hacer la petición mandaron la nota y ahora resulta que la vienen trabajando con el grupo de amigos, porque no están inscritas en algún lugar y no sé para cual fin van a trabajar porque nosotros en el dos mil quince la Asociación Cívica trabajó con la Cruz Roja aquí se mandó la solicitud en conjunto y se dijo que la cruz roja era la que iba los permisos y como nosotros estamos constituidos como institución tenemos estatutos y están definidos los fines, entonces la Cruz Roja ahora lo hace con el grupo de amigos; un grupo de personas que no conocemos sus fines, la municipalidad debe cuidarse un poco en eso y tratar de mandar una nota a la Cruz Roja si ellos pueden mandar que van a hacer con los porcentajes que le corresponden a ellos, se ha escuchado rumores que el mismo “GRUPO AMIGOS” los mismos miembros compraron el “CHINAMO”, están comprando a costillas de la Cruz Roja. Quien preside, indica, pero hubo un remate público. El regidor William Villalobos, indica, no, yo creo que no es lo que yo escuché y también puede rumorarse que la municipalidad está dándole la fiesta para que lucren, por ahí esto donde deberíamos cuidarnos el concejo es quién otorga la fiesta de Abril y de Diciembre y todos los eventos que se hagan y otra cosa es la corrida de toros que va a organizar la Municipalidad en una publicación los precios que van a cobrar son cuatro mil colones, no sé quién va a cobrar ese dinero porque aquí quedamos que

no sé iba a cobrar dinero la municipalidad, que se iba a cobrar por medio de víveres, para evitarnos todo eso, alguna gente dijo de cómo se iba a cobrar las corridas de toros. Quien preside, aclara, es una contribución no es que se va a cobrar las corridas. La alcaldesa, indica, son cuatro mil colones, el equivalente en víveres. La alcaldesa, indica, no me dio chance de ir al Banco pero ellos tienen una cuenta para un fin, entonces ellos mismos manejan la cuenta, por ejemplo, cuando dicen que se activa la cuenta es para ese fin específico y tendré que averiguar si ellos pueden hacer ese fin, porque sí se dijo en una reunión que había personas que si iban a ir con los víveres que tal vez iban a dar una bolsa de Naranjo que no iba a ser el equivalente a algo que significa algo para poder comprar, que una de las opciones era poner el equivalente a cuatro mil colones y si no podíamos llevarlo podíamos recogerlo; de lo que hablamos que lo iba a hacer la cruz roja es para fines de las personas que son afectadas la comisión de emergencias todo tiene que ser manejado, lo que son víveres por medio de la cruz roja. El regidor William Quesada, he hablado con Gerardo Rojas que es miembro de la cruz roja, dijo que hoy tenemos reunión con ellos, porque nosotros no sabemos nada de esa corrida y ahora que me dicen que es la cruz roja que se van a cobrar, ellos si pueden cobrar pero entonces los permisos no lo podría hacer la Municipalidad. La alcaldesa, indica, claro la Municipalidad da los permisos, lo que cuesta es ubicar como manejar los recursos, con la comida no hay problemas, pero cuando se van a donar que no solamente víveres porque la comisión de Emergencias no tiene nada, como equipos necesarios para cubrir estos tipos de emergencias. El Síndico Ronny Villalobos, indica, llegó un correo con una información con la ACET, quienes son los beneficiados con esa obra, cuáles comunidades? La alcaldesa, comenta todos los que están en el listado, ellos tienen ya quienes fueron las personas afectadas, a quienes se les dieron Víveres, los que salieron afectados en la casa. El Síndico Ronny Villalobos, indica, pero solo son personas de Abangares. La alcaldesa, comenta, no es solo de nosotros, tenemos que compartirlo con Bebedero; en las necesidades. El Síndico Ronny Villalobos, indica, hay otras necesidades que son fundamentales, como cloro, productos de limpieza. La alcaldesa, comenta, realmente la actividad es para Bebedero y para Abangares, pero ellos ofrecieron hacer aquí la actividad. Quien preside, comenta, este Asunto del grupo de “Amigos” estuvo subiendo el señor Esteban de que estaban limpiando el “REDONDEL” está perfecto que van hacer una beneficencia, pero lo que haga la mano derecha que no lo sepa la mano izquierda, si lo están trabajando de buena voluntad, que se haga de cayado, ahora las fiestas de diciembre no sé si la Cruz Roja, le estarán dando un porcentaje, no lo creo, pero es un problema de ellos. El regidor William Quesada, dice, ellos van con un cincuenta y cincuenta, el porcentaje. El vicepresidente, comenta: El permiso es de la cruz roja no del grupo de Amigos, ellos se han manifestado como un grupo de apoyo. El vicepresidente, indica, en Colorado ayudado la otra vez. La regidora Eliette Rojas, dice, habían hecho una cabalgata en Colorado con La Asociación de Ancianos y no cobraron nada. El vicepresidente, indica, ellos tienen los enlaces y los ayudan a contactarlos a todos. La regidora Eliette Rojas, comenta tengo entendido que es un grupo de apoyo. El vicepresidente, comenta, yo había escuchado el asunto de las Carnes Asadas, que menciono William ahora. La regidora Maureen Chaves, indica, podemos solicitarte a la cruz roja que nos ayuda con esto. Quien preside, comenta, la quien tiene que presentar esta información es la cruz roja. El vicepresidente comenta, La fiesta es de la cruz roja y si ellos le venden los puestos son problemas de ellos, no sé si reciben dinero por vender un puesto. Quien preside, comenta, el asunto de la cruz roja de vender los puestos y el valor que se le pongan ellos, me imagino que tienen que conseguir algo.

Artículo 4º: El síndico Gilberto Sequeira, dice, ellos nos pasaron la nota de invitación, ellos están vendiendo lo que son las cantinas, la idea es vender eso a las asociaciones, la idea es vender los chinamos, estoy hablando del hogar de ancianos. La alcaldesa, manifiesta, yo sé que para el día 28 que son las corridas están invitando a las comunidades y los comités de caminos que tienen una necesidad

para reparar algo, entonces para que tomen el bar y hagan las carnes asadas en esta actividad del 28; yo me reuní con don Roberto Hidalgo y El Señor Don Jorge, también con Beleida que es de la parte administradora de la Cruz Roja, con Esteban, Macho y me reuní con ellos; ellos pidieron la reunión porque los señores de la ACET querían saber cuál es el objetivo de la actividad, quiero decirles también que la cruz roja está donando toda la parte de la asistencia de la ambulancia, un grupo de la parte de la seguridad están donando todo lo que son los toros y todos los montadores están donando, toda esa parte y el transporte y en cuanto a SENASA, está donando lo que es la Veterinaria. Quien preside, dice, que están hablando de cuatro mil colones parejo, no están diferenciando lo que son los niños y adultos; lo otro es darle una posibilidad de que entre un niño, en el caso mío que vaya a la corrida difícilmente, pero puedo donarle la plata para que vaya un niño; no sé si lo piensa proporcionar; entonces como conocemos niños que son fanáticos a las corridas de toros, pero no van a entrar al redondel y así menos, porque las entradas valen que cinco mil o diez mil colones, la idea es donarla para que vaya un niño, para ellos deberían valer dos mil, a ellos les fascina eso. La alcaldesa, comenta, con respecto a los niños se estaba manejando con Bolpa, un ejemplo una persona compraba cuatro mil colones en mercadería para llevar a su casa, entonces Bolpa daba el tiquete más un porcentaje que donaba Bolpa a la Actividad, pero al final no supe si eso lo pudieron disminuir, pero si vale cuatro mil colones, hay que revisarlo se planteó que ese era un buen precio. Quien preside, indica, si muchas personas van a donar los cuatro mil colones, que ustedes destinen las entradas a niños para que ingresen, yo llego y doy los cuatro mil o cinco mil colones y se les da la entrada y se le da a un niño. El regidor Ángel Anchía, es informarle que el carro que estaba atravesado en la “CHIRI” ya solucionaron el problema entre ellos; se pusieron de acuerdo. La alcaldesa, consulta y donde lo mandaron. El regidor Ángel Anchía, no sé por ahí los pusieron en otra parte. Quien preside, consulta que paso con el problema de la Sierra, ya se arregló lo de los explotadores de oro. La alcaldesa, dice tengo entendido que habían solicitado una carta para pedir un apoyo a la UNCADA. Quien preside, consulta lo de la finca de Coyolar siguió caminando con el MINAET. La alcaldesa, comenta, todavía está pegado el asunto, porque hasta tanto no pase a ser propiedad del SINAC, por el momento la propiedad todavía sigue siendo de Hacienda. Quien preside, consulta, ahora que ingresaron esos recursos de Liberia eso se va hacer un planteamiento de inversión de los mismos. La alcaldesa, indica, ahorita como hemos hablado que podíamos ampliar un poco más, entonces se va hacer un planteamiento para las diferentes actividades, pero como está en el rubro de edificio, entonces ya sería hacer una modificación. Quien preside, comenta, para adelantarles un poco, don Miguel estaba proponiendo ante el consejo de distrito, que se declare fecha festiva el veinticuatro de junio en San Juan Grande, como Rescaté de valores, religiosos, culturales y turísticos de San Juan antes ellos hacían muchas fiestas y se perdieron hace muchos años, seguramente lo trae la próxima semana para que lo retomemos y ayudar a los del distrito en ese sentido de la semana del veinticuatro de junio en San Juan, bueno continuamos con la agenda.

VII. Mociones.

Artículo 1°: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las ocho y nueve minutos de la noche.

Secretario

Quien preside